RESOLUCION No.1672 DE 2026
(10 de noviembre)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la selección abreviada No. ***SJT – CHOC – SAMC - 015 DE 2026*** *cuyo objeto es: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE PRESENTE A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE PARA CONTRATAR EL "***SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE VIVIENDA EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE PEÑAS DEL OLVIDO, EL SILENCIO, BOCHOROMA – BOCHOROMACITO – MUNICIPIO DE TADO CHOCO***"., y se conforma un comité evaluador.*

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL SAN JOSE DE TADO

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial, las señaladas en el artículo 315 de la Constitución Política, artículo 92 de la Ley 136 de 1994 y las que le confieren el artículo 11, numeral 3º, literal b) de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

*Que, el Municipio del SAN JOSE DE TADO, requiere contratar "SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE PRESENTE A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE PARA CONTRATAR EL "***SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE VIVIENDA EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE PEÑAS DEL OLVIDO, EL SILENCIO, BOCHOROMA – BOCHOROMACITO – MUNICIPIO DE TADO CHOCO***"*

Que, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en la página Web: ***www.contratos.gov.co*** *(SECOP I), por el término de cinco (05) días hábiles, a partir del 30 de octubre de 2026.*

Que, dentro de la oportunidad señalada, no se presentaron observaciones respecto al proyecto de Pliego de Condiciones publicado.

Que, en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la Administración ordenar la apertura de la presente licitación procurando la selección objetiva del contratista.

Que, para el caso de la presente selección abreviada, el Municipio del SAN JOSE DE TADO dispone de un presupuesto oficial asciende a la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($91'263.265 COP)**, con cargo a los certificados certificado de disponibilidad presupuestal No. 617,618,619, expedido por la Oficina de Presupuesto Municipal el 20 de octubre de 2026: SGP: Asignaciones Especial Resguardos Indígenas.

Que, en los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Que, el carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Que, los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

Que la entidad cuenta en su planta de personal con funcionarios con los respectivos perfiles e idoneidad profesional para que constituir dicho Comité Evaluador.

En consecuencia, el alcalde del Municipio del SAN JOSE DE TADO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Ordenar la Apertura de la Selección abreviada bajo la modalidad de subasta inversa presencial No.* ***SJT – CHOC – SAMC - 015 DE 2026****, cuyo objeto es: "SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE PRESENTE A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE PARA CONTRATAR EL "***SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE VIVIENDA EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE PEÑAS DEL OLVIDO, EL SILENCIO, BOCHOROMA – BOCHOROMACITO – MUNICIPIO DE TADO CHOCO***".*

ARTICULO SEGUNDO: *Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página Web de contratación: www.contratos.gov.co (SECOP I), a partir del día 10 de noviembre de 2026 de conformidad con la cronología descrita y dejar el texto impreso en la Secretaría de Planeación Obras Públicas ubicada en el Palacio Municipal en San Jose de Tado cabecera municipal, para quienes no puedan acceder a los medios Tecnológicos y presenten interés en el objeto de la presente convocatoria, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.*

ARTICULO TERCERO*: El cronograma aprobado para adelantar el proceso será el siguiente:*

CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	***TÉRMINO***
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA.	*El 30 de octubre de 2026. En el portal único de contratación: www.contrato.gov.co*
PUBLICACION DE ESTUDIOS PREVIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	*El 30 de octubre de 2026. En el portal único de contratación: www.contrato.gov.co*
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	*Desde el 30 de octubre al 09 de noviembre de 2026. En los días hábiles de publicación.*
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES HECHAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES.	*El 10 de noviembre de 2026, a partir de las 08:00 A.M. En el portal único de contratación: www.contrato.gov.co*
MANIFESTACIÓN PARA LIMITAR A MIPYMES TERRITORIALES	*Hasta las 5:00 pm del 09 de noviembre de 2026 En la Oficina de Planeación o al correo electrónico: alcaldia@tado-choco.gov.co*
AVISO PRECISANDO SI EL PROCESO EFECTIVAMENTE SE LIMITA A MIPYME O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER OTRO INTERESADO	*El 10 de noviembre de 2026 En el portal único de contratación: www.contrato.gov.co*
APERTURA DEL PROCESO DE Contratación.	*El 10 de noviembre de 2026. Por el Portal Único de Contratación SECOP: www.contratos.gov.co*
PUBLICACION DE LA RESOLUCION DE APERTURA.	*El 10 de noviembre de 2026. Por el Portal Único de Contratación SECOP: www.contratos.gov.co*
PUBLICACION DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y CONSULTA DE LOS MISMOS.	*El 10 de noviembre de 2026. Por el Portal Único de Contratación SECOP: www.contratos.gov.co*
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS E INTENCIÓN DE PARTICIPAR ***(OBLIGATORIA).***	*Hasta las 8:00 am del 13 de noviembre de 2026 En la Oficina de Planeación*
FECHA LÍMITE PARA OBSERVACION A PLIEGOS DEFINITIVOS	*Hasta las 5:00 pm del 13 de noviembre de 2026. En la Oficina de Planeación o al correo electrónico: alcaldia@tado-choco.gov.co*

FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES.	*A partir del día 17 de noviembre de 2026 Por el Portal Único de Contratación SECOP: www.contratos.gov.co*
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	*Desde el 10 y hasta el 18 de noviembre de 2026 a las 8:00 am.* ***Las propuestas deberán entregarse en físico y únicamente en la Oficina de Planeación*** *Calle 5 # 16- 21, de la siguiente forma: La oferta debe contener dos partes: a) La primera en la cual el interesado debe acreditar su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acreditar el cumplimiento de la Ficha Técnica; b) Y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
FECHA FINAL DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y/O CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	*El 18 de noviembre de 2026 a las 8:00 a.m. Deberán ser entregadas en físico en la Oficina de Planeación. Se recibirán propuestas hasta las 08:00 A.M.*
AUDIENCIA DE APERTURA Y REGISTRO DE LAS PROPUESTAS.	*El 18 de noviembre de 2026. En la Oficina de Planeación, a las 10:00 A.M.*
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.	*El 18 de noviembre de 2026. En la Oficina Planeación cabecera municipal.*
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (OFERENTES NO HABILITADOS).	*Hasta el 20 de noviembre de 2026. En la Oficina Planeación, hasta las 05:00 P.M.*
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE LOS PROPONENTES HABILITADOS PARA PRESENTAR LANCES DE PRECIOS.	*El informe de evaluación permanecerá público desde el 19 hasta el 23 de noviembre de 2026. En el portal único de contratación: www.contratos.gov.co y la Oficina Planeación*
LUGAR, FECHA Y HORA LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y ADJUDICACION DEL CONTRATO.	*El 24 de noviembre de 2026, a las 9:30 A.M. En la Oficina Planeación, ubicada en la Sede Administrativa*
SOLICITUD DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.	*El 24 de noviembre de 2026.*
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.	*Entre el 24 y 25 de noviembre de 2026, en el Despacho del alcalde, Sede Administrativa Municipal.*
PUBLICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO.	*Al día siguiente de su recibo en la Oficina Planeación.*

PARAGRAFO ÚNICO: *Las fechas establecidas en el presente cronograma podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.*

ARTÍCULO CUARTO: *El presupuesto disponible para la presente convocatoria es por* **NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($91'263.265 COP)**, con cargo a los certificados certificado de disponibilidad presupuestal No. 617,618,619, expedido por la Oficina de Presupuesto Municipal el 20 de octubre de 2026: SGP: Asignaciones Especial Resguardos Indígenas.

ARTÍCULO QUINTO: *Designar el Comité Evaluador de la Selección abreviada No.* ***SJT-CHO-SAMC-(SIP)-015 DE 2026****), cuyo objeto es seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal en capacidad de ejecutar el contrato que tiene por objeto: "SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE PRESENTE A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE PARA CONTRATAR EL "***SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE VIVIENDA EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE PEÑAS DEL OLVIDO, EL SILENCIO, BOCHOROMA – BOCHOROMACITO – MUNICIPIO DE TADO CHOCO****, el cual estará integrado por:*

JIXON PEREA COLLAZOS - *secretario de Planeación e Infraestructura.*

FRANCISCO ALCIDES IBARGUEN IBARGUEN - *jefe de la Oficina de hacienda*

JHONAR MAURICIO PARRA CAICEDO- Asesor Jurídico

ARTICULO SEXTO: *El Comité validará el contenido de los requerimientos técnicos, evaluará y calificará las propuestas de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones; así mismo verificará la propuesta económica del proponente ubicado en el primer orden de calificación, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, realizará el acompañamiento que se requiera en cada una de las etapas subsiguientes a la presente licitación pública y las demás actividades inherentes al proceso de selección.*

ARTICULO SEPTIMO: *De conformidad con lo contemplado en la Ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual de que trata está Resolución.*

ARTICULO OCTAVO: *La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.*

Expedida en San José de Tado, en el municipio del SAN JOSE DE TADO, el día 10 del mes de noviembre de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JAUN CARLOS PALACIOS AGUALIMPIA

Alcalde Municipio del SAN JOSE DE TADO

Proyecto:_____ Aprobó:_____ Revisó:_____